

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2647/16 c/4308/10

Res. 3882/16

ACTA N° 83, de fecha 14 de diciembre de 2016.

VISTO: La modificación al Anexo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado correspondiente a la Articulación para los Cursos Técnicos Terciarios en el Área de Electro-Electrónica – Plan 2010, propuesta por la Inspección de Electrónica;

RESULTANDO: I) que de fs. 14 a 16 del Expediente 2647/16, la Comisión de Nivel II y III de la Asamblea Técnico Docente, agrega informes en cuanto a la propuesta presentada;

II) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular - Grupo de Trabajo REPAG-REVÁLIDAS del Programa de Planeamiento Educativo, efectúa las modificaciones a fs. 20 y 21;

CONSIDERANDO: I) que las Direcciones de los Programas de Planeamiento Educativo y de Educación Terciaria elevan las modificaciones sin objeciones;

II) que en virtud de lo informado, este Consejo estima pertinente su aprobación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

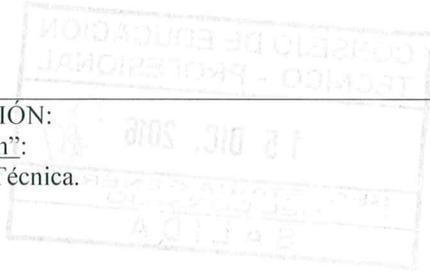
1) Aprobar las modificaciones al Anexo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado correspondiente a la Articulación para los Cursos Técnicos Terciarios en el Área de Electro-Electrónica – Plan 2010, que se detalla a continuación:

ARTICULACIÓN para Cursos Técnicos de Nivel Terciario  
en el ÁREA DE ELÉCTRO-ELECTRÓNICA  
Plan 2010

Perfil de Ingreso	<p>Egresado de Educación Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación Científica del CES.</li> <li>- Curso de CETP que habilite el ingreso a Facultad de Ciencias (Excepto los egresados de:</li> <li>- Bachillerato Técnico Plan 1976 en Electrotecnia, Electrónica.</li> <li>- Cursos Técnicos Plan 1986 en Electrotecnia, Electrónica.</li> <li>- Bachillerato Tecnológico Plan 1998 en Electromecánica, Electro electrónica.</li> <li>- Educación Media Tecnológica Plan 2004 en Electromecánica, Electro electrónica).</li> </ul>	<p>Egresado de Educación Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación Biológica del CES.</li> </ul>	<p>Egresado de Educación Media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación Humanística del CES.</li> <li>- Orientación Arte y Expresión del CES.</li> </ul>
	No deberán cursar las Asignaturas “Física” y “Matemática Aplicada”.	No deberán cursar la Asignatura “Física”.	Deberán cursar todas las Asignaturas.
	Las Asignaturas previas del Curso habilitante, no condicionan la inscripción a la Articulación. De mantenerlas, la inscripción al CTT será condicional, según Artículo N° 7.	Las Asignaturas previas del Curso habilitante, no condicionan la inscripción a la Articulación. De mantenerlas, la inscripción al CTT será condicional, según Artículo N° 7. Si la Asignatura previa del Curso habilitante fuera “Física”, la inscripción a la Articulación será condicional, según Artículo N° 7.	Las Asignaturas previas del Curso habilitante, no condicionan la inscripción a la Articulación. De mantenerlas, la inscripción al CTT será condicional, según Artículo N° 7. Si las Asignaturas previas del Curso habilitante fueran “Matemática” y/o “Física”, la inscripción a la Articulación será condicional, según Artículo N° 7.
Simultaneidad	No se establece simultaneidad. Reglamentación en todas las Asignaturas que conforman el Currículo.		
Prueba de Acreditación	No corresponde.		
Prueba de Suficiencia	No se prevé.		
Pase a Estudios Libres	No se admite pase a estudios libres.		
Previaturas.	No corresponde.		



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



Evaluación.	RÉGIMEN DE APROBACIÓN: <u>Con derecho a "Exoneración"</u> : - Diseño y Representación Técnica. - Seguridad Industrial. - Electrotecnia. - Matemática Aplicada. - Física. <u>"Actuación durante el Curso"</u> : - Laboratorio de Electro-electrónica. - Taller de Electrotecnia. <u>"Examen Obligatorio"</u> : - Electrónica Analógica. - Electrónica Digital.
	PASANTÍA No corresponde.
	PROYECTO FINAL No corresponde.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General